

Gestisep

Seguro de Asistencia familiar y Decesos

¿Por qué un seguro de decesos?

Porque cubre los gastos de sepelio que suponen siempre un coste imprevisto, y, además, garantiza a la familia asistencia en los trámites y gestiones necesarios, algo que no es fácil en los momentos de duelo. Este servicio de asistencia da un valor añadido a este seguro de precio reducido que puede ser contratado para menores de edad e incluso personas de edad avanzada. Es un seguro tanto de cobertura individual como familiar.

¿Qué coberturas incluye Gestisep?

Servicio de sepelio

Prestación de un servicio fúnebre en la población del domicilio de residencia del asegurado (España o Andorra).

- Asistencia personalizada durante la prestación de todo el servicio.
- Libre elección de la funeraria y cementerio.
- Flexibilidad para elegir los componentes del servicio de sepelio según la categoría del servicio contratada y dentro del límite del capital contratado para el mismo.
 - Arca, coche fúnebre, preparación y presentación del difunto, capilla ardiente o sala tanatorio y libro de firmas.
 - Tramitación de la documentación necesaria para la inscripción de la defunción en el Registro Civil.
 - Servicio religioso y otros servicios complementarios: coronas, vehículos de acompañamiento, recordatorios, etc.
 - Derechos de entrada al cementerio, gastos de inhumación en nicho y nicho con lápida o incineración con urna para cenizas.
- Devolución de la parte del capital no utilizado si el coste del servicio de sepelio fuera inferior.
- Servicio fúnebre especial en el caso de fallecimiento de los hijos del asegurado durante el periodo de gestación o antes de cumplir los 30 días de edad.

Traslado nacional e internacional

Gestiones y gastos necesarios para el traslado del cuerpo desde el lugar del fallecimiento al cementerio o planta incineradora dentro del territorio español escogido libremente por los beneficiarios.

Otros servicios

Asistencia decesos

Servicio de gestoría y asesoramiento para realizar los trámites necesarios en relación con el fallecimiento de los asegurados.

Servicio de asistencia jurídica y gestoría

Para el asegurado de carácter personal y circunscrita a la legislación española.

- Asistencia Jurídica Telefónica.
- Servicio de Ayuda Legal 24 horas.
- Servicio de Gestoría Administrativa
- Elaboración y revisión de contratos.

Testamento y testamento vital online

Elaboración del testamento y del testamento vital. Por teléfono u online, incluye la elaboración del documento y trámites ante notario. Con posibilidad de desplazamiento del notario al domicilio del asegurado si este se encontrara en situación de dependencia o con problemas de movilidad. Incluye una modificación anual del documento.

Gestión del final de la vida digital

Borrado de la presencia del fallecido en redes sociales y profesionales, blogs y cuentas de correo electrónico a petición de sus herederos. Ayuda y asesoramiento para cumplimentar el formulario de Google para la "Solicitud de retirada de resultados de búsqueda en virtud de la normativa de protección de datos europea".

Asistencia en viaje en el extranjero

Asistencia médica y sanitaria en caso de accidente o enfermedad de hasta 12.000 € por asegurado y 120€ para gastos odontológicos.

Servicios para el bienestar. Gestisep Bienestar

Una limpieza dental anual gratuita. Y otros servicios de salud y bienestar con descuentos.

Coberturas opcionales

Garantía de accidentes (por fallecimiento e invalidez)

Capital de indemnización en caso de fallecimiento o invalidez del asegurado por accidente. El importe mínimo que se puede contratar es de 600 € y el máximo de 30.000 €.

Hospitalización

Importe diario de indemnización del asegurado en caso de ser hospitalizado por enfermedad o accidente. El importe mínimo que se puede contratar es de 6 € al día y el máximo de 30 € al día.

¿Qué tipo de tarifa elegir: Prima Nivelada o Prima Mixta?

Gestisep te ofrece dos modalidades de tarifa: Prima Nivelada o Prima Mixta. La Prima Nivelada crece anualmente un 5% lineal y la Prima Mixta crece cada año según la edad del asegurado hasta los 70 años, edad a partir de la cual se aplica la prima nivelada.

Siempre resulta más ventajoso contratar un seguro de Prima Nivelada, porque, aunque en los primeros años la prima nivelada es algo más alta, a medida que avanza la edad el crecimiento de esta es menor que el de la prima mixta, y finalmente el importe total pagado durante la vigencia de la póliza será inferior que con la Prima Mixta.

¿Qué más es necesario saber sobre este seguro?

- Con tan solo una llamada, FIATC se encargará de todas las gestiones y trámites necesarios para que se lleve a cabo el sepelio.
- El asegurado tiene flexibilidad absoluta para elegir los componentes del servicio fúnebre así como el lugar de inhumación o incineración.
- El capital contratado se actualiza periódicamente a fin de poder garantizar el servicio de calidad prometido.
- El derecho a los servicios garantizados se adquiere desde el mismo momento de la contratación, es decir la prestación se producirá en el momento del fallecimiento del asegurado, sea cual sea el tiempo transcurrido desde la contratación. Por tanto, si ya tienes un seguro de decesos en otra compañía, la antigüedad acumulada no sirve de nada ya que al cambiar a FIATC tendrás desde el primer día derecho a los servicios garantizados.

¿Por qué contratar el seguro de decesos Gestisep?

Porque, además de todas las coberturas y servicios, te ofrece estas ventajas:

- Alta calidad del servicio con asistencia personalizada: asignación de un agente a la familia.
- Devolución de la parte del capital no utilizado si el coste del servicio de sepelio fuera inferior.
- Primas muy competitivas que pueden llegar a ser hasta un 50% más económicas que las de otras compañías aseguradoras.

Para más información:

web@fiatc.es

902 110 120